

COMISIÓN DE USO DE SUELO  
-EJE TERRITORIAL-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 3 de agosto de 2015, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Lic. Tomás Guerrero Rousseau, Administrador Zonal Valle de Los Chillos, mediante oficio No. 247-CT- AZVCH de 6 de febrero de 2015, a fojas 25 del expediente, en el que solicita la modificación del trazado vial de las calles Rafael Cuervo y José Luis Riofrío, ubicadas en el barrio La Libertad Baja, parroquia Conocoto.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante Memorando No. 010-AZCH-CT de 6 de enero de 2015, a fojas 19-22 del expediente, suscrito por el Arq. Vinicio Robalino Hernández, ex Director de Gestión Territorial de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) Con los antecedentes expuestos y por tratarse de dar solución de accesibilidad y conectividad vehicular, precautelando la seguridad del tránsito vehicular del sector, se remite la reforma al trazado vial de la calle Rafael Cuervo, que conecta a la calle Juan de Dios Morales con la calle José M. Abascal en forma directa, definiendo el trazado vial de la calle Rafael Cuervo, y un tramo de la calle Luis Riofrío, en los terrenos que adjudico el IERAC, por lo que la Dirección de Gestión Territorial emite criterio técnico favorable para que se apruebe al reforma al trazado vial. (...)"*

2.2.- Mediante oficio No. STHV-DMGT-1336 de 30 de marzo de 2015, a fojas 26 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) Con estos antecedentes, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite informe técnico favorable para que se modifique el trazado vial de la calle Rafael Cuervo por tramos, y la calle José*

Luis Riofrío en una longitud de 35.0m desde la calle Rafael Cuervo hacia el Norte, con las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE RAFAEL CUERVO**

**TRAMO I CALLE JUAN DE DIOS MORALES – CALLE JOSÉ LUIS RIOFRIO**

*Se modifica de 9.00m a 7.00m por consolidación*

SECCIÓN TRANSVERSAL:	7.00 m.
CALZADA:	4.00 m.
ACERAS (2):	1.50 m. <i>clu</i>

**TRAMO II**

**CALLE JOSÉ LUIS RIOFRIO – CALLE JOSÉ M. ABASCAL**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	8.00 m.
CALZADA:	5.60 m.
ACERAS (2):	1.20 m. <i>clu</i>

**CALLE JOSÉ LUIS RIOFRIO**

**DESDE LA CALLE RAFAEL CUERVO EN UNA LONGITUD DE 35.0 M HACIA EL NORTE**

*Se modifica de 12.0m a 8.0m*

SECCIÓN TRANSVERSAL:	8.00 m.
CALZADA:	5.60 m.
ACERAS (2):	1.20 m. <i>clu (...)</i>

**3. INFORME LEGAL.-**

Mediante Memorando No. 20-DAJ-AZCH-2015 de 16 de enero de 2015, a fojas 23-24 del expediente, el Abg. Milton Espinosa, Director Jurídico de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

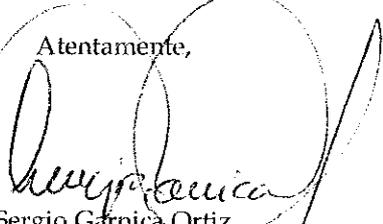
*“(...) Por lo expuesto, ASESORÍA JURÍDICA ZONA LOS CHILLOS, emite criterio legal favorable para que el Concejo Metropolitano, previo el informe de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, autorice la regularización vial ya mencionadas, pertenecientes a la parroquia Conocoto, a fin de dar solución de accesibilidad y conectividad de los moradores de los sectores, logrando así mejorar el ordenamiento territorial, conforme a las especificaciones técnicas dadas en Memorando No. 010-AZCH-CT de 06 de enero del 2015 suscrito por el Arquitecto Vinicio Robalino, Director de Gestión Territorial, y con fundamento en el numeral cinco del artículo 73 de la Ordenanza No. 172.” (...)*

**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 3 de agosto de 2015, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano modifique el trazado vial de las calles Rafael Cuervo y José Luis Riofrio, ubicadas en el barrio La Libertad Baja, parroquia Conocoto, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-DMGT-1336 de 30 de marzo de 2015, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el informe técnico contenido en el Memorando No. 010-AZCH-CT de 6 de enero de 2015 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos.

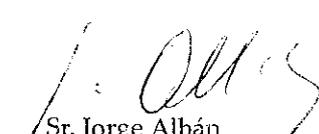
Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



Sergio Garnica Ortiz

Presidente de la Comisión  
De Uso de Suelo



Sr. Jorge Albán

Concejal Metropolitano



Abg. Eduardo Del Pozo

Concejal Metropolitano



Marco Ponce

Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en treinta y ocho fojas.

Abg. Carlos Chávez

(2015-026431)

